

Río Gallegos, 20 de noviembre de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente N° 74.519/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N° 1095/18 del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por el agente Prof. Daniel DRAGHI e informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE asimismo comunica que a partir del día 23 de octubre de 2018 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo N° 48, Licencias Especiales, inciso h) Fallecimiento, 1- Del cónyuge o parientes consanguíneos en primer grado, SIETE (7) días. Los términos previstos en este inciso comenzarán a partir del primer día hábil posterior al del fallecimiento, de la toma de conocimiento del mismo o de las exequias, a opción del agente;

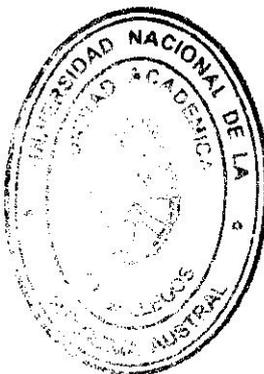
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-RECONOCER** la Licencia Especial por Fallecimiento, para el agente Prof. Daniel DRAGHI (C.U.I.L. N° 20-11410931-3) en el cargo docente de Carrera Académica Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub-disciplina Matemática– Especialidad Álgebra – Área Álgebra – Orientación Álgebra Básica – Código Nomenclador de Disciplina (01-07-01-01-02) - Escuela Ciencias Básicas y Exactas – Instituto Educación y Ciudadanía - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 23 de octubre y hasta el 29 de octubre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG